



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 9986-24 EX-2024-4972 BACHEO

Pergamino, 23 de diciembre de 2024

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por mayoría**, en la **Vigésima Sesión Ordinaria – Segunda de Prórroga celebrada el día viernes 20 de diciembre de 2024**, al considerar el **EX-2024-4972-PERHCD-HCD D.E. Eleva EX- D-1287-24 ALCANCE I SECRETARIA DE DESARROLLO**. Ejecución de bacheo pavimentos flexibles de la ciudad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente normativa

VISTO

El EXPTE. EX-2024-4990 Ref.: D.E. Eleva EX-1302-24 ALCANCE N° I SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. Vinculación Sistemas de Parques - Etapa N° 1.-

CONSIDERANDO

Que conforme lo informado por el Departamento Ejecutivo necesario la intervención y autorización del HCD en virtud de que el gasto excede el ejercicio mediante la Ordenanza que autoriza la “LICITACION PRIVADA 59-2024” para la OBRA DE VINCULACION SISTEMAS DE PARQUES – ETAPA N° 1. –

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Vigésima Sesión Ordinaria Segunda de Prórroga**, realizada el 20 de diciembre de 2024, al poner a consideración el expediente ut-supra mencionado, **aprobó por**

mayoría, la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a proseguir con el proceso de CONCURSOS DE PRECIOS N° 202-2024, EXPEDIENTE D-1287-2024, DECTO-2024-3930-E-PER-INT, OBRA DE EJECUCION DE BACHEO DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO. -

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los efectos de corresponder, cumplido archívese.-

ARTICULO 3º: El Visto y los Considerando forman parte de la presente.

ARTICULO 4º: De forma.-

ORDENANZA N° 9986/24